Alberta

Nota de prensa

Mayor protección para los albertanos que reciben atención médica

4 de noviembre de 2026

La legislación propuesta, de aprobarse, reforzaría la protección de los albertanos que reciben atención médica, mejoraría la rendición de cuentas y respaldaría la intervención compasiva.

El Proyecto de Ley 39, Ley de Enmienda de las Leyes de Salud de 2026 (n.º 2) (Health Statutes Amendment Act, 2026 (No. 2)), daría prioridad a la seguridad, la dignidad y el bienestar de los albertanos que reciben atención médica mediante el fortalecimiento de las medidas de protección y de la rendición de cuentas en los establecimientos de salud financiados con fondos públicos. Las enmiendas propuestas también protegerían el acceso a los servicios de laboratorio cubiertos por el seguro público, modernizarían la legislación en materia de salud y respaldarían la estabilidad y la transparencia en todo el sistema de salud de Alberta.

“Cuando los albertanos se encuentran en una situación de máxima vulnerabilidad, deben poder contar con una atención médica segura y digna. Estos cambios propuestos reforzarían las medidas de protección, fortalecerían la rendición de cuentas y brindarían a las familias mayor confianza en que sus seres queridos están protegidos”.
Justin Wright, Ministro de Servicios de Salud Primaria y Preventiva

Fortalecimiento de la protección de los albertanos que reciben atención médica
Las enmiendas propuestas a la Ley de Protección de las Personas bajo Cuidado (Protection for Persons in Care Act) precisarían qué proveedores de servicios de atención y apoyo financiados con fondos públicos están comprendidos en la ley y mejorarían los procedimientos para investigar denuncias de abuso, tramitar apelaciones y garantizar el cumplimiento y la aplicación de la ley. Estos cambios ayudarían a garantizar que las inquietudes sobre abusos se investiguen y atiendan debidamente, lo que daría a los albertanos y a sus familias mayor confianza en que quienes reciben atención son tratados con dignidad y respeto. Se mantendrían las protecciones y los derechos de apelación vigentes.

Mejora de la atención para los albertanos en situación de vulnerabilidad
La intervención compasiva es un enfoque desarrollado en Alberta para ayudar a quienes padecen las formas más graves de adicción a recibir la atención que necesitan. En virtud de la Ley de Intervención Compasiva (Compassionate Intervention Act), los familiares, tutores, profesionales de la salud, policías o agentes del orden pueden solicitar una orden de evaluación, como medida de último recurso, para una persona cuya adicción la haya convertido en un peligro para sí misma o para los demás. Las enmiendas propuestas a la ley reforzarían los procedimientos de solicitud y de audiencia, favorecerían el acceso oportuno a la información, brindarían mayor flexibilidad clínica y precisarían los mecanismos

de supervisión, a la vez que garantizarían que se mantengan las salvaguardas vigentes. Estos cambios ayudarían a garantizar que la intervención compasiva pueda llevarse a cabo de manera segura, eficaz y uniforme una vez que se implemente en la primavera de 2027.

Las enmiendas propuestas a la Ley de Salud Mental (Mental Health Act) reforzarían la coordinación entre los sectores de servicios de salud dentro de los hospitales autorizados, lo que ayudaría a garantizar que los pacientes reciban la atención que necesitan, sin dejar de respetar sus derechos y las salvaguardas correspondientes.

“Estamos reforzando la atención que reciben los albertanos que enfrentan problemas graves de adicción o consumo de sustancias. Estos cambios nos ayudan a cumplir nuestra promesa de implementar la intervención compasiva, de modo que los albertanos con las adicciones más graves puedan recibir un tratamiento seguro, coordinado y uniforme que les ayude a avanzar hacia la recuperación”.
Rick Wilson, Ministro de Salud Mental y Adicciones

Precisiones sobre el financiamiento público de los servicios de laboratorio
El Gobierno de Alberta mantiene su firme compromiso con un sistema de salud sólido, financiado con fondos públicos, que dé prioridad a los pacientes, ofrezca más opciones y garantice que los servicios de laboratorio médicamente necesarios sigan contando con financiamiento público. Las enmiendas propuestas a la Ley del Seguro de Salud de Alberta (Alberta Health Care Insurance Act, AHCIA) mantendrían el acceso sin costo a los servicios de laboratorio prestados en la comunidad para los servicios de salud cubiertos por el seguro y aquellos derivados por un médico. Asimismo, garantizarían que las clínicas privadas asuman los costos de los servicios de laboratorio correspondientes a los servicios no cubiertos por el seguro.

Establecimiento de requisitos para los mecanismos de autoseguro
Otras enmiendas a la AHCIA proporcionarían al gobierno las herramientas normativas necesarias para supervisar los mecanismos de autoseguro de quienes opten por recibir atención médica electiva fuera del sistema público. Esto incluye establecer requisitos de mantenimiento de registros y presentación de informes para los médicos y las aseguradoras participantes. Los albertanos seguirían teniendo el mismo acceso a la atención de salud financiada con fondos públicos, y ningún albertano estaría obligado a acogerse a un mecanismo de autoseguro.

“Estos cambios establecen normas claras y salvaguardas sólidas para los albertanos que decidan pagar por atención médica electiva mediante mecanismos de autoseguro. También refuerzan la supervisión para proteger nuestro sistema de salud pública, a la vez que garantizan que el acceso de los albertanos a la atención financiada con fondos públicos no se vea afectado”.
Adriana LaGrange, Ministra de Servicios Hospitalarios y Quirúrgicos

Otras enmiendas propuestas actualizarían la Ley de Salud Pública (Public Health Act) y derogarían enmiendas obsoletas para facilitar el traslado de los inspectores de salud pública de Alberta Health Services a Primary Care Alberta.

Información relacionada

- Ampliamos el acceso a los servicios de salud para los albertanos
- Promovemos un sistema de salud de primer nivel

Consultas de la prensa

Jaye Lang
jaye.lang@gov.ab.ca
780 427 3665
Secretaria de Prensa, Servicios de Salud Primaria y Preventiva